



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



C. METAS FÍSICAS

Hasta 400 personas / consultas.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$200,000.00 (Doscientos mis pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Acudir en la fecha, hora y lugar programado a la jornada de salud bucal;
- Obtener ficha de atención;
- Residir en Tlalpan;
- No contar con seguridad social;
- En original y copia para cotejo los siguientes documentos:
 - identificación oficial con fotografía,
 - CURP.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables programara las colonias en las cuales se llevará la jornada de salud bucal;
- Una vez establecidos los puntos y horarios de atención, se entregarán 40 fichas en cada colonia, mismas que se entregaran a la población que así lo requiera;
- Se recibirá la documentación solicitada (punto E);
- El mismo día del registro de beneficiarios, se le informara el tratamiento a seguir;
- Los casos que requieran de atención especializada, la Jefatura de Grupos Vulnerables evaluará la posibilidad de canalización.

Los casos no contemplados en estas reglas serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La Delegación Tlalpan en congruencia con los ejes estratégicos del Plan General de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual señala como prioridad establecer una cultura de equidad de genero, con lo cual todos los sectores de la población tenga igualdad en el acceso a los servicios para con ello mejorar su calidad de vida, la demarcación implementa acciones con las cuales permita un pleno ejercicio de los derechos de la población en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

Asimismo se establece un máximo de 10 días a partir del diagnostico odontológico, para que el ciudadano reciba una respuesta en cuento al tratamiento que va a recibir dentro del programa Misión Sonrisa.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna en Tlalpan.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

- Consultas proporcionadas / Número de ciudadanos atendidos, padrón de beneficiarios.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- En las colonias de alta y muy alta marginalidad de la demarcación, se coordinan esfuerzos con instituciones públicas y/o privadas para otorgar servicios a favor de la población en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Dirección General de Desarrollo Social.

26.- PROMOTORES SOCIALES DE EDUCACIÓN Y SALUD**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Educación y Salud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Otorgar apoyos económicos a promotores, mujeres y hombres de colonias de Barrio Adentro y otras colonias de la Delegación Tlalpan y el Distrito Federal, que realicen tareas de promoción, difusión y organización de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Promotores de Educación: Promover, difundir y apoyar en la coordinación de programas relacionados con la educación tanto formal, abierta e informal, como son: impulsar el programa de entrega de lentes en escuelas públicas de nivel Medio Superior, promover los programas de educación abierta, promover el servicio de transporte escolar gratuito, fomentar el uso de los servicios de las bibliotecas públicas, así como apoyar en la entrega de uniformes deportivos y becas a los estudiantes de escuelas primarias públicas.

2. Promotores de Salud: Promover, difundir y apoyar en la operación de Jornadas de Salud, Jornadas de Mastografías, Jornadas de Salud Mental, Jornadas del Adulto Mayor, Semana de la Salud, Atención Médica en 11 Casas de Salud y en los 33 Consultorios Médicos de la Delegación Tlalpan.

3. Promotores de Sanidad Animal: Promover, difundir y participar en las actividades que se realizan en el Centro de Control Canino debido a la problemática de la sobre población canina y felina: jornadas de esterilización canina y felina, servicios médicos veterinarios, razas caninas y felinas, campañas nacionales de vacunación antirrábica, campañas permanentes de vacunación antirrábica, campaña permanente de eliminación de enfermedades zoonóticas, educación a la población en el cuidado de mascotas, salud animal y normatividad en el Centro de Control Canino.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 78 promotores distribuidos de la siguiente manera:

1. Promotores de Educación:

- 3 Promotores A
- 6 Promotores B
- 2 Promotores C
- 6 Promotores D
- 8 Promotores E
- 10 Promotores F.

2. Promotores de Salud:

- 17 Promotores A
- 1 Promotor B
- 1 Promotor C
- 6 Promotores D
- 6 Promotores E
- 3 promotores F
- 1 Promotor G
- 1 Promotor H:

3. Promotores de Sanidad Animal.

- 4 Promotores A
- 3 Promotores B

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$4'256,225.00. (Cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos veinticinco pesos 00/100)

1. Promotores de Educación: \$2, 468,700.00.

Apoyo mensual de:

- Promotores A: \$10,000.00
- Promotores B: \$8,500.00
- Promotores C: \$6,050.00
- Promotores D: \$5,050.00
- Promotores E: \$4,500.00

Promotores F: \$3,050.00

Promotores de Salud: \$1,384,525.00.

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$910.00

Promotores B: \$2,250.00

Promotores C: \$2,880.00

Promotores D: \$4,500.00

Promotores E: \$4,650.00

Promotores F: \$5,000.00

Promotores G: \$6,000.00

Promotores H: \$10,000.00

Promotores de Sanidad Animal: \$403,000.00

Apoyo mensual de:

Promotores A: \$4,000.00

Promotores B: \$5,000.00

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Preferentemente ser residente de la Delegación Tlalpan;

Entregar en la oficina de la Dirección de Educación y Salud la siguiente documentación, es necesario presentar el original de cada documento para cotejar:

- 2 fotografías tamaño infantil;
- Copia de acta de nacimiento;
- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada o cédula profesional);
- Copia de comprobante de máximo grado de estudios;
- Copia de un comprobante de domicilio reciente;
- Copia de la CURP;
- Currículo.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACION

- Entregar carta de solicitud para ingresar al programa, dirigida a la Dirección de Educación y Salud, a más tardar 5 días naturales posteriores a la fecha en que se publique este documento;
- Acreditar el proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, que se llevará a cabo durante los 5 días naturales posteriores a la recepción de las solicitudes;
- Se informa por escrito a los interesados si acreditaron o no el proceso, en un lapso no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción de su solicitud, los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Educación y Salud para recoger dicho documento;
- Requisar la cédula de datos básicos del promotor;
- Disponer de tiempo para llevar a cabo la difusión de los programas de la Dirección de Educación y Salud, lo que se acreditará mediante informes escritos semanales y mensuales de actividades, y reportes mensuales por parte de los coordinadores de los programas, con imágenes fotográficas de los trabajos desarrollados;
- De acuerdo al resultado del proceso de selección desarrollado por la Dirección de Educación y Salud, se determinará la responsabilidad que asumirá cada una de las personas que se acrediten como promotores;
- Lo no previsto en las presentes Reglas de Operación serán resueltos por la Dirección de Educación y Salud.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Ingresar escrito dirigido a la Dirección de Educación y Salud y/o a la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan.

H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Cualquier persona interesada podrá ingresar al programa sin más limitante que el cumplir con los requisitos del proceso de instrumentación y el número de lugares disponibles.

La Dirección de Educación y Salud se compromete a responder sobre el resultado del proceso de selección a los interesados en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de cada solicitud.

I. MECANISMO DE LA EVALUACIÓN E INDICADORES

Reporte mensual de actividades, memoria fotográfica, encuestas de satisfacción.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Los promotores, como ciudadanos, participarán, con tareas de difusión, en la operación de los programas de la Dirección de Educación y Salud.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

En coordinación con los programas de la Dirección de Educación y Salud dirigidos a quienes reciben educación básica, media superior, abierta o informal de la Delegación Tlalpan, como son: el programa de Distribuir Despensas a Niños de Escuelas Públicas del Distrito Federal, Proporcionar Atención a Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil, Mantener la Infraestructura Educativa, Otorgar Servicios y Asistencia Social con sus subprogramas: Sistemas Abiertos de Educación, Entrega de Uniformes Escolares Deportivos, Apoyo al Transporte Escolar Gratuito, Otorgar Ayudas a Maestros Jubilados y Mereces Ver y Verte Bien; que a su vez se vinculan con los programas de Útiles Escolares, Uniformes Escolares Gratuitos y Ver Bien para Aprender Mejor operados por el GDF.

27.- MERECES VER Y VERTE BIEN**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Delegación Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Educación y Salud;
Subdirección de Educación;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Educativa (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Apoyar a estudiantes de nivel medio superior inscritos en las siguientes instituciones: CONALEP, CECATI, CETIS y PREPARATORIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en planteles que se encuentren dentro de la delegación Tlalpan que tengan alguna de las siguientes deficiencias visuales: miopía, astigmatismo e hipermetropía sin importar el grado de dioptrías, otorgándoles un par de anteojos graduados, que les permita tener un buen desarrollo y realizar mejor sus actividades.

C. METAS FÍSICAS

Hasta 2 mil anteojos a estudiantes de nivel medio superior. Apoyo otorgado por única vez.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 170,000.00. (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.).

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**Beneficiarios:**

- Solicitud del director (a) de las Instituciones CONALEP, CECATI, CETIS y PREPARATORIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en Tlalpan, mediante oficio en hoja membretada, sellada y firmada, y dirigida a la Dirección de Educación y Salud, con copia a la Dirección General de Desarrollo Social y a la Jefatura Delegacional;
- Ser alumno inscrito, de acuerdo a las matrículas proporcionadas por las escuelas, en una de las escuelas públicas de Educación Media Superior seleccionadas dentro del programa;